



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de octubre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001310501820190021200
DEMANDANTE: BYRON ALEJANDR TORO VALDERRAMA
DEMANDADO: SUMAR PROCESOS S.A.S Y CARTON DE
COLOMBIA S.A

En el proceso ordinario laboral se tiene que, por medio de providencia del 29 de abril de 2022, el despacho ordenó a Sumar Procesos S.A.S, notificar al llamado en garantía, así procedió esta y el día 16 de agosto de 2022 notificó de manera personal a el llamado Seguros Del Estado S.A, en consecuencia, el día 29 de agosto de 2022 Seguros Del Estado contestó dicho llamado, y por estar dentro del término el despacho admitirá dicho pronunciamiento al verificarse el cumplimiento de lo reseñado en el artículo 31 del CPTYSS.

De otro lado se tiene que el apoderado de Carton De Colombia S.A, según requerimiento el despacho, adjunta acreditación de que el día 26 de marzo de 2021 envió notificación personal al llamado en garantía Seguros Generales Suramericana S.A, y en vista de que el termino está más que vencido el despacho tendrá por no contestada la demanda por parte de dicho llamado.

Igualmente se reconoce personería al abogado FELIPE JIMENES CHAVARRIGA, IDENTIFICADO CON CC.1.020.448.562 y con TP 257.995 como apoderado del llamado en garantía Seguros Del Estado S.A, según los términos del poder conferido

En consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el día 17 de enero de 2023 las 3:30 pm.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15970732>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N° 174 del 10
de octubre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

s.f

